

Radicado: 2021-00137

Constancia: Le informo señor Juez que mediante fallo de tutela de fecha 23 de septiembre de 2021, el Tribunal Superior de Medellín, Sala Tercera de Decisión, dejó sin valor, ni efecto la decisión de designar al abogado Jesús David Padilla Padilla como apoderado en amparo de pobreza, contenido en el auto de fecha 16 de julio de 2021 y la actuación que dependa o se relacione con la misma y reconocerle personería para representar a la parte demandante. A despacho para proveer.

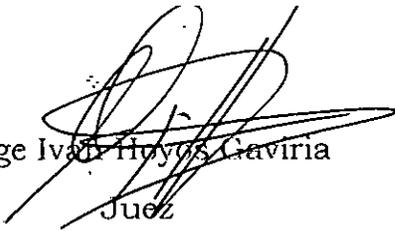
Medellín, 27 de septiembre de 2021

María Virginia Quintero Marin  
Oficial Mayor

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Conforme lo ordenó el Tribunal Superior de Medellín, en fallo de tutela de fecha 23 de septiembre de 2021, se le reconoce personería al Abogado Jesús David Padilla Padilla, como apoderado contractual, para representar a la señora Ivonne Liliana Muñoz Mazo, en los términos del poder conferido.

Notifíquese,

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

Mvqm.